

DECRETO

Examinado el expediente del Servicio de Secretaría (Contratación) -clase Varios 2(Otros), año 2019, núm. 6 -B010202/2019-0006, relativo al Documento Plan de Medios y campañas de publicidad de la Diputación Provincial de Huesca durante el año 2019 en medios de comunicación.

Vistos:

Primero. El informe suscrito por la Asesora Jefa de Comunicación, firmado electrónicamente el día 29 de abril pasado, en el que informa sobre la propuesta del plan de medios y Campañas de publicidad, propiamente dichos, para 2019, que garantiza la pluralidad de medios de comunicación, la proporcionalidad y, en especial, proporciona el acceso a las actividades y servicios organizadas por la DPH.

Tercero. El informe firmado por la Asesora Jefa de Comunicación y el Diputado Delegado de Presidencia, de fechas 29 y 30 de abril pasado, respectivamente, en el que se propone la aprobación del plan de medios, para 2019, por un importe total de 564.500,00 euros, IVA incluido.

Cuarto. El informe emitido por la Jefa de Servicio de Secretaria, con el conforme del Secretario General acctal., firmado electrónicamente el 6 de mayo pasado.

Quinto. Los documentos RCs núms. 2019.2.0004463.000, 2019.2.0004464.000, 2019.2.0004465.000 y 2019.2.0004466.000, firmados electrónicamente con fecha 26 de marzo de 2019, respectivamente, 2019.2.0004786.000, 2019.2.0004771.000, 2019.2.0004746.000, 2019.2.0004781.000, 2019.2.0004782.000, 2019.2.0004784.000, firmados electrónicamente con fecha 3 de abril de 2019, y 2019.2.0005331.000, firmado electrónicamente con fecha 8 de abril de 2019, respectivamente.

Tercero. El informe de fiscalización, previa a la aprobación, realizado por la Intervención núm. 387/2019, de fecha 6 de mayo de 2019.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere la Disposición Adicional 2ª de la Ley Contratos del Sector Público y disposiciones concordantes,

RESUELVE



Decreto N° 914 de 07/05/2019 - DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://dphuesca.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P9K7CJ-HUA963DU

Pág. 1 de 2

Hash SHA256:
Sna+RFBQjkgWAoyq
bcYBow4fbTu9erP2a
C+nxo8bH8=

Primero. Aprobar el Plan de Medios que recoge la publicidad institucional de la Diputación Provincial de Huesca, a realizar desde su aprobación hasta diciembre de 2019 por un importe de 564.500,00 euros, IVA incluido.

Segundo. Publicar el citado Plan, junto con la distribución presupuestaria entre los distintos medios de comunicación propuestos, en el Portal de Transparencia de la Diputación Provincial de Huesca, en cumplimiento del art. 13 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

Tercero. Tramitar los correspondientes expedientes de contratación que se deriven del citado Plan de Medios.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si optara por el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que Vd. pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Huesca, en la fecha en la que se produce la firma electrónica,

Doy fe
El Secretario General

El Presidente



Decreto N° 914 de 07/05/2019 - DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://dphuesca.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P9K7CJ-HUA963DU

Pág. 2 de 2

Hash SHA256:
Sna+RFBQjklgWAoyq
bcYBow4fbTu9erP2a
C+nxo8bH8=